1.8.1-1.1 003-03-04

Tunja, 19 de marzo de 2026

Doctora.
LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora.
Unidad Especial de Contratación Estatal.
Alcaldía Mayor de Tunja.
Ciudad

Asunto: Aval a la solicitud de modificatorio No. 1 con Adición No. 1 y Prórroga No.1 del contrato de obra No. 2038 de 2025.

Reciba de antemano un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias, seguimos trabajando por el bienestar de los habitantes del municipio de Tunja.

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Obra No. 2038 de 2025**, cuyo objeto es **"FSP-052 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ"**, suscrito entre el Municipio de Tunja y el contratista CONSORCIO FSP-052, identificado con Nit: 902.014.242-9, con representación legal del señor MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, y en atención a la solicitud del contratista denominada "SOLICITUD DE MODIFICATORIO NO. 1: ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 1" con numero de radicado **OF-FSP-052-13.03.2026-2**, mediante la cual se justifican técnicamente los ítems no previstos y se solicita el Modificatorio No. 1 con Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Esta Supervisión evidenció que, de acuerdo con el estudio técnico realizado, las variaciones solicitadas obedecen a condiciones reales identificadas durante el proceso de localización, replanteo y ejecución en campo. Tales condiciones corresponden a ajustes de trazado, optimización hidráulica de los sistemas de acueducto y a la necesidad de adoptar soluciones constructivas técnicamente más adecuadas a las condiciones actuales de cada red de distribución de los acueductos beneficiados.

En los sectores de Amarillal, Arrayancitos y La Capilla, Tras ejecutar pruebas de estanqueidad y verificar visualmente el estado de las estructuras, se determinó que la impermeabilización proyectada originalmente no era necesaria, dado que los tanques ya cuentan con un sistema de enchape cerámico funcional y sin fugas. En su lugar, se priorizó la ejecución de obras de saneamiento básico y seguridad operativa, como el desmonte y elevación de tapas de acceso en Amarillal y la instalación de piso cerámico en la placa superior del tanque en La Capilla. Estas modificaciones técnicas responden directamente a las recomendaciones de la secretaria de salud

NIT 891800846-1
Cra 7 N 1A SUR -114
CENTRO COMERCIAL FLORIDA SHOPPING CENTER
Tunja – Boyacá
fomentoeconomicoserviciospublicos@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

para mitigar riesgos de contaminación externa por escorrentía hacia el agua potable, asegurando así la calidad del recurso hídrico distribuido.

En relación con las redes de distribución de los sectores Origen, San Antonio y Pirgua, se identificó durante la fase de replanteo que la comunidad, mediante gestión propia, ya había ejecutado la renovación de la tubería en los tramos inicialmente previstos en el presupuesto, la Dirección de Obra se ve en la necesidad técnica de trasladar dichas cantidades de materiales y mano de obra hacia otros sectores de la red que presentan patologías de deterioro similares y que requieren intervención inmediata. Una situación de carácter técnico-jurídico se presenta en el sector Runta – Circunvalar, donde se constató que el trazado original contemplaba válvulas y tuberías dentro de predios privados; por consiguiente, se justifica un rediseño del trazado hacia zonas de uso público. Este ajuste es vital para garantizar que las válvulas de control sean accesibles para maniobras de emergencia las 24 horas del día, eliminando cualquier dependencia de permisos de terceros para el mantenimiento del sistema.

Por otro lado, en el sector El Manzano, basándonos en el principio de priorización técnica y atendiendo la certificación de la Asociación de Acueducto del 13 de febrero de 2026, se procedió a sustituir el ramal de Florencia por el de Las Lomitas, debido al estado de deterioro crítico que presenta este último. Asimismo, en el sector El Origen, se determinó la actualización de la especificación técnica de impermeabilización debido a la obsolescencia en el mercado del método originalmente proyectado; en su lugar, se optó por el uso de SIKA 101 MORTERO PLUS, material que ofrece superiores propiedades de adherencia y resistencia hidrostática para el Tanque No. 2 y la PTAP, donde también se incluyó la reconstrucción de tapas en concreto reforzado. Finalmente, en la bocatoma de Amarillal, se realizó el ajuste técnico del diámetro del macromedidor a 4”, asegurando la armonía entre la instrumentación de medida y el diámetro nominal de la conducción existente, garantizando así lecturas de caudal precisas.

Durante el desarrollo de las actividades de ejecución y las visitas de control en campo del proyecto de optimización de los sistemas de acueducto, se identificó requerimientos operativos y condiciones físicas que presentaban discrepancias al contrastarlas con los diseños iniciales entregados por la consultoría. Estas variaciones surgen no solo de la realidad topográfica y técnica encontrada, sino también de la dinámica actual de uso por parte de las comunidades beneficiarias. En consecuencia, se hace estrictamente necesaria la creación e inclusión de ítems no previstos en el presupuesto original, bajo la premisa técnica de que las intervenciones realizadas no operen como elementos aislados. El objetivo primordial es asegurar que cada mejora se integre de manera sistémica y armónica a la infraestructura hidráulica ya existente, garantizando la continuidad y estabilidad del servicio.

Esta Supervisión, previo análisis del balance de obra en el cual se relacionan mayores y menores cantidades, así como los ítems no previstos, y teniendo en cuenta que dichas variaciones se derivan de las condiciones reales encontradas durante la ejecución, considera necesario y procedente avalar la modificación solicitada, en tanto resulta indispensable para garantizar la continuidad de la obra, la correcta funcionalidad de las redes proyectadas y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin alterar su alcance ni finalidad.

NIT 891800846-1
Cra 7 N 1A SUR -114
CENTRO COMERCIAL FLORIDA SHOPPING CENTER
Tunja – Boyacá
fomentoeconomicoserviciospublicos@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

En consecuencia, la Supervisión del contrato de obra, ejercida por el Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, una vez revisada la documentación de soporte, aprueba y avala la realización de una Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 2038 de 2025, por un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($190.720.824,00) M/CTE, y una Prórroga No.1 por un tiempo de CUATRO (4) meses con fecha de terminación actualizada del veintinueve (29) de julio de 2026.

Agradezco su atención, seguimos trabajando para conectar a Tunja con el mundo

Cordial saludo,

JUAN CARLOS PÉREZ MESA
Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos
Proyectó: Juan Diego Buitrago - Profesional Contratista FESP-US
Revisó: Nicolas Estivell Fandiño - Profesional Contratista FESP-US
Aprobó: Juan Carlos Pérez Mesa – secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos

NIT 891800846-1
Cra 7 N 1A SUR -114
CENTRO COMERCIAL FLORIDA SHOPPING CENTER
Tunja – Boyacá
fomentoeconomicoserviciospublicos@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co